



MINISTERIO DEL INTERIOR



VELOCIDAD
PETICIÓN DE DATOS AL TITULAR PARA IDENTIFICACION DEL CONDUCTOR

Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas
Apartado de Correos 505, 24080-LEON



Nº EXPEDIENTE: 11-046-888.969-0

FECHA Y HORA DE LA INFRACCIÓN: 11/03/2026 - 15:58h

MATRÍCULA: 8361MCD
CLASE: FURGONETA
MARCA: MAN
MODELO: TGE

DATOS DEL INTERESADO



NT801470162972000000678

BAUBLOCK MATERIALES AVANZADOS DE CONSTRUCCION
CALLE ALBERT EINSTEIN 21
11500 PUERTO DE SANTA MARIA, E
CADIZ

LUGAR DE LA INFRACCIÓN

LUGAR: Vía A-381 P. Klm.: 7
sentido: D

PRECEPTO INFRINGIDO

Art. 21 LTSV
Art. 48.1 REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACION

FOTOGRAFÍA DEL VEHÍCULO DENUNCIADO:



PÉRDIDA DE PUNTOS

Esta infracción lleva aparejada la pérdida de **2 PUNTOS**.
Puede consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

HECHO DENUNCIADO:

CIRCULAR A 136 KM/H, TENIENDO LIMITADA LA VELOCIDAD A 90 KM/H. EXISTE UNA LIMITACION GENERICA EN VIA INTERURBANA. CINEMOMETRO 61042 MULTARADAR C ANTENA 61042 QUE HA SIDO SOMETIDO AL CONTROL METROLOGICO LEGALMENTE ESTABLECIDO ART. 83.2 LTSV.)

El vehículo del que Vd. es titular o arrendatario a largo plazo ha sido captado circulando a una velocidad superior a la legalmente establecida. Este hecho podría constituir una infracción a lo dispuesto en el artículo 21 LTSV, en relación con el art. 76.a, ANEXO IV de la LTSV y 48 del RGCIRC. La denuncia no fue notificada en el acto por cuanto la autoridad competente ha tenido conocimiento de los hechos que se indican a través de medios de captación y reproducción de imágenes, que permitieron identificar el vehículo (art. 89.2.c LTSV) . La imagen del mismo y el certificado del cinemómetro utilizado se remiten adjuntos a este documento.

Como titular o arrendatario a largo plazo del vehículo, tiene Vd. la obligación de identificar al conductor del vehículo en el momento de cometerse la infracción referida. Dispone para ello de un plazo de **20 días naturales** a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación (art. 11.1 y 93.1 LTSV). Deberá indicar el número del permiso o licencia de conducción que permita la identificación del conductor en el Registro de Conductores e Infractores de la Jefatura Central de Tráfico. Si el conductor no figurase inscrito en dicho Registro, deberá aportar, copia del permiso o licencia que le habilite a conducir en España.

LEON, 29 abril 2026

EL JEFE DE LA UNIDAD DE SANCIONES DEL CENTRO



Fdo: Miguel Ángel Gafo Álvarez

Mod.:717J/CP

DATOS DEL CONDUCTOR EN EL MOMENTO DE LA INFRACCIÓN:

Nº EXPEDIENTE	11-046-888.969-0		
NIF/NIE/PAS/DOI	NOMBRE	APELLIDOS	Nº PERMISO CONDUCIR

EXPEDIENTE 11-046-888.969-0	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN RETELE-72AFBDD618405	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 29/04/2026 02:31:01
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sedeclave.dgt.gob.es/WEB_FCSV/index.jsf?CSV=RETELE-72AFBDD618405		NIF INTERESADO B16868028



00230/0001283

El titular o arrendatario a largo plazo de un vehículo tiene la obligación legal de facilitar a la Administración, la identificación veraz del conductor del vehículo en el momento de cometerse la infracción. No podrá abonar la multa económica sin haber identificado previamente al conductor responsable. Incumplir la mencionada obligación se considera infracción MUY GRAVE (art. 77j LTSV) e implicará el inicio de un nuevo procedimiento sancionador por este hecho, contra el titular o arrendatario a largo plazo. La multa económica establecida para el caso de no identificar verazmente al conductor será el TRIPLE de la prevista para la infracción originaria que la motivó (art. 11.1 y 80.2b LTSV). La Ley de Tráfico y Seguridad Vial no contempla la posibilidad de aplazamiento o fraccionamiento del importe de la multa.

INFORMACION PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTOR

Puede comunicar los datos del conductor responsable por cualquiera de los siguientes medios:

- **INTERNET.** https://sedeclave.dgt.gob.es/WEB_PSIN facilitando el siguiente código de identificación: **c2c1a81c5868d829**
- **FAX.** Cumplimentado los datos que figuran en el anverso de este documento y remitiendo al nº de fax **987842693**.
- **CORREO POSTAL.** Cumplimentando los datos que figuran en el anverso de este documento y enviándolo al Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas (CTDA), apartados de correos 505, 24080 León.
- Por cualquiera de los establecidos en el artículo 16, apartado 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

AVISO PARA CIF B16868028:

En base al artículo 60.3 LTSV, todas las empresas o personas jurídicas que sean titulares de vehículos o tengan alguno arrendado a largo plazo **deben disponer de una Dirección Electrónica Vial** para recibir las notificaciones de las multas de tráfico emitidas por cualquier organismo competente en esta materia.

¿Cómo darse de alta en la DEV?

Acceda a la sede electrónica de la DGT <https://sede.dgt.gob.es/es/otros-tramites/direccion-electronica-vial/>

Necesitará un certificado electrónico de representante, tanto para el alta como para leer posteriormente las notificaciones.

Indique sus datos de contacto: correo electrónico y teléfono móvil. Así recibirá un aviso cuando tenga una notificación pendiente en la DEV.

ADVERTENCIA: Si no realiza el alta, la DGT lo hará de oficio, pero no tendrá sus datos de contacto para enviarle los avisos de multas pendientes y tendrá que consultar periódicamente el buzón DEV para leer sus notificaciones, para lo cual necesitará acceder con certificado electrónico de representante.

CUADRO DE SANCIONES POR EXCESO DE VELOCIDAD

Limite	20	30	40	50	60	70	80	90	100	110	120	130	Multa	Puntos
	21	31	41	51	61	71	81	91	101	111	121	131	100	-
	40	50	60	70	80	100	110	120	130	140	150	150		
	41	51	61	71	81	101	111	121	131	141	151	151	300	2
Exceso velocidad	50	60	70	80	110	120	130	140	150	160	170	170	400	4
	60	70	80	90	120	130	140	150	160	170	180	180	500	6
	61	71	81	91	121	131	141	151	161	171	181	181	500	6
	70	80	90	100	130	140	150	160	170	180	190	190	600	6
Muy grave	71	81	91	101	131	141	151	161	171	181	191	191	600	6

Protección de datos.

Los datos de carácter personal recogidos serán tratados exclusivamente para los fines indicados en esta notificación de acuerdo con lo establecido en la normativa de protección de datos. La información para el ejercicio de sus derechos se encuentra en www.dgt.es

LTSV: Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

RGCI: Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre, que aprueba el Reglamento General de Circulación.

Teléfono de atención: (+34) 987010559

EXPEDIENTE

11-046-888.969-0

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

RETELE-72AFBDD618405

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/04/2026 02:31:01

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sedeclave.dgt.gob.es/WEB_FCSV/index.jsf?CSV=RETELE-72AFBDD618405

NIF INTERESADO

B16868028





MINISTERIO DEL INTERIOR



EXPEDIENTE
11-046-888-969-0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sedeclave.dgt.gob.es/WEB_FCSV/index.jsf?CSV=RETELE-72AFBDD618405

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
RETELE-72AFBDD618405

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
29/04/2026 02:31:01

NIF INTERESADO
B16868028



00230/0001295





CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA

Certificate of Periodic Verification

Expedido a: Issued to	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO Ministerio del Interior c/ Josefa Valcárcel, 44 28071 - Madrid
De acuerdo con: In accordance with	Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida. Order ICT/155/2020, of February 7, which regulates the metrological control of the State of certain measuring instruments.
Instrumento: Instrument	Cinemómetro de efecto Doppler
Especificaciones del instrumento: Instrument Specifications	Instalado en vehículo SB1BG76L30E115505 o trípode modelo: Manfrotto
Fabricante: Manufacturer	Jenoptik-Robot GmbH
Marca/Tipo: Trademark/Type	Jenoptik/Multaradar C/TCV
N° Serie/Código CEM: Serial number/CEM Code	61042
Fecha fin de ensayo: End of test date	21/10/2025
Válido hasta: Valid until	20/10/2026
Responsable Técnico: Technical responsible	Vicente Yagüe Alcaraz

Este certificado, que establece la superación de la verificación arriba indicada y declara la conformidad del instrumento reseñado para su cometido, se emite en aplicación de la Resolución de 20 de julio de 2016, de la Secretaría General de Industria y de la PYME, por la que se designa al Centro Español de Metrología como Organismo de Control Metrológico y de Verificación Metrológica a los que se refiere el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de metrología.

This certificate, which establishes the passing of the verification indicated above and declares the conformity of the outlined instrument for its purpose, is issued in application of the Resolution of July 20, 2016, of the Secretaría General de Industria y de la PYME, by which designates the Centro Español de Metrología as the Metrological Control and Metrological Verification Body referred to in Royal Decree 244/2016, of June 3, which develops Law 32/2014, of December 22, of Metrology.

No se permite la reproducción parcial de este documento sin autorización expresa del Centro Español de Metrología.
Partial quotation of this document is not allowed without the express authorization of Centro Español de Metrología.

22 de octubre de 2025

Firmado
DigitalmenteFirmado por José Ángel Robles Carbonell
Director del CEM

www.cem.es

comercial@cem.es
CEM-F-0078-04Página 1 de 2
Page 1 of 2C/ Alfara, 2
28760 Tres Cantos, Madrid
Teléfono: +34 91 807 47 00
NIF: S2817035E

El Centro Español de Metrología, comprometido con el medio ambiente, mantiene un sistema de Gestión Medioambiental ISO 14001 certificado por AENOR con el número GA-0638/2008

ISO 14001

EXPEDIENTE
11-046-888.969-0CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
RETELE-72AFBDD618405FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
29/04/2026 02:31:01DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sedecleave.dgt.gob.es/WEB_FCSV/index.jsf?CSV=RETELE-72AFBDD618405NIF INTERESADO
B16868028

FIRMADO DIGIT



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

CERTIFICADO Nº
Certificate Number

CEM25005108

CEM CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA

Acreditado por ENAC con acreditación Nº 384/EI625
Organismo autorizado de verificación: 00-OV-1000

OBJETO: Ensayos de verificación periódica, siguiendo el procedimiento CEM-PT-0030.

ENSAYOS DE LABORATORIO

I.- EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN		Resultados		Observaciones
I.a	Examen de tipo	Apto		Precintos: 00-1-3002378 00-1-3002379 00-1-3002380 00-1-3002381
I.b	Placa de características - Marcado	Apto	Apto	
I.c	Verificación de producto	Apto		
I.d	Precintos - Etiqueta de verificación	Precintado	Apto	
	Localización de precintos	De acuerdo con el certificado de Examen de tipo número: 202465001/M1		
II.- CONDICIONES NOMINALES		Resultados		
II.a	Funcionamiento general	Apto		
II.b	Dispositivo de calibración	Apto		
II.c	Alarma de tensión	9,6 V		
II.d	Disparo de la cámara	Apto		
III.- SIMULACIÓN DE VELOCIDADES Y TRANSMISIÓN DE RESULTADOS		Errores máximos permitidos	Desviaciones	Observaciones
III.a	Curva de errores	$v \leq 200$ km/h	± 2 km/h	-0,3 km/h
		$v > 200$ km/h	± 3 km/h	-0,3 km/h
III.b	Discriminación de velocidad	Apto		
III.c	Comprobación de datos a cámara	Apto		
IV.- ENSAYOS DE ANTENA		Errores máximos permitidos	Resultados	Observaciones
IV.a	Estabilidad de Frecuencia de emisión $f_0 =$ 24,057 GHz	$f_0 - 0,15\% \leq f \leq f_0 + 0,15\%$	24,046 GHz	
IV.b	Diagrama de radiación:		Apto	
	1.- Atenuación de los lóbulos secundarios en directo	PH: ≥ 15 dB	20,27 dB	
	2.- Ancho del lóbulo principal (a 3 dB)	PH: $\leq 7^\circ$	5°	
	Desviación del eje mecánico respecto al eje de radiación	PH: $\leq 0,5^\circ$	0°	

ENSAYOS DE CARRETERA

I.- INSTALACIÓN Y AJUSTE		Apto		
II.- ENSAYOS DE VELOCIDAD		Errores máximos permitidos	Errores máximos obtenidos	Observaciones
II.a	Cinemómetro operando como estático:	$v \leq 100$ km/h	± 5 km/h	-0,9 km/h
		$v > 100$ km/h	± 5 %	-
II.b	Cinemómetro operando como móvil:	$v \leq 100$ km/h	± 7 km/h	-2,8 km/h
		$v > 100$ km/h	± 7 %	-

TRAZABILIDAD DE LAS MEDIDAS:

Se garantiza la trazabilidad al SI.

RESULTADO: SUPERADO

FIN DE DOCUMENTO

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE

Expediente: U72829161_92025_52 ID: SWG0H2 Copia auténtica

www.cem.es

comercial@cem.es
CEM-F-0078-04

Página 2 de 2
Page 2 of 2

C/ Alfar, 2
28760 Tres Cantos, Madrid
Teléfono: +34 91 807 47 00
NIF: S2817035E

El Centro Español de Metrología, comprometido con el medio ambiente, mantiene un sistema de Gestión Medioambiental ISO 14001 certificado por AENOR con el número GA-0638/2008

ISO 14001



00230/0001297

EXPEDIENTE
11-046-888.969-0

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
RETELE-72AFBDD618405

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
29/04/2026 02:31:01

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sedeclave.dgt.gob.es/WEB_FCSV/index.jsf?CSV=RETELE-72AFBDD618405

NIF INTERESADO
B16868028





Year	Month	Day	Time	Location	Activity
2001	Jan	1	10:00
2001	Jan	2	10:00
2001	Jan	3	10:00
2001	Jan	4	10:00
2001	Jan	5	10:00
2001	Jan	6	10:00
2001	Jan	7	10:00
2001	Jan	8	10:00
2001	Jan	9	10:00
2001	Jan	10	10:00
2001	Jan	11	10:00
2001	Jan	12	10:00
2001	Jan	13	10:00
2001	Jan	14	10:00
2001	Jan	15	10:00
2001	Jan	16	10:00
2001	Jan	17	10:00
2001	Jan	18	10:00
2001	Jan	19	10:00
2001	Jan	20	10:00
2001	Jan	21	10:00
2001	Jan	22	10:00
2001	Jan	23	10:00
2001	Jan	24	10:00
2001	Jan	25	10:00
2001	Jan	26	10:00
2001	Jan	27	10:00
2001	Jan	28	10:00
2001	Jan	29	10:00
2001	Jan	30	10:00
2001	Jan	31	10:00
2001	Feb	1	10:00
2001	Feb	2	10:00
2001	Feb	3	10:00
2001	Feb	4	10:00
2001	Feb	5	10:00
2001	Feb	6	10:00
2001	Feb	7	10:00
2001	Feb	8	10:00
2001	Feb	9	10:00
2001	Feb	10	10:00
2001	Feb	11	10:00
2001	Feb	12	10:00
2001	Feb	13	10:00
2001	Feb	14	10:00
2001	Feb	15	10:00
2001	Feb	16	10:00
2001	Feb	17	10:00
2001	Feb	18	10:00
2001	Feb	19	10:00
2001	Feb	20	10:00
2001	Feb	21	10:00
2001	Feb	22	10:00
2001	Feb	23	10:00
2001	Feb	24	10:00
2001	Feb	25	10:00
2001	Feb	26	10:00
2001	Feb	27	10:00
2001	Feb	28	10:00
2001	Feb	29	10:00
2001	Feb	30	10:00
2001	Feb	31	10:00